

**Municipalidad de Embalse**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS**VISTO:**

La necesidad generar una mejor oferta al Turista y a las personas residentes en nuestra localidad a través de concesión de playas y espacios públicos.

El Decreto Número 39/2022 de fecha 30 de Agosto de 2022, mediante el cual se establecen los plazos para el proceso de Licitación de Playas y/o servicios al turismo.

La necesidad de modificar el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en cuanto a la vigencia del contrato, ampliando el término máximo del mismo de 5 años a 10 años con posibilidad de prórroga por igual período, con el fin de atender a las inversiones a presentarse.

La necesidad de ampliar los plazos del proceso de licitación para asegurar el derecho de igualdad de quienes ya han adquiridos pliegos, como de quienes los adquieran a futuro y hasta el plazo que se indique en el presente.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una oferta turística que dé opciones a quienes vacacionan en nuestra localidad, y a nuestros residentes en cuanto a espacios en lugares públicos relevantes, para contar con mayor cantidad de servicios y atractivos.

Que es necesario ampliar el plazo máximo de Vigencia de Contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de contemplar propuestas que requieran inversiones a recuperar en periodos más extensos atento la envergadura de las mismas.

Que corresponde dar a todos los interesados la información de dicha modificación a los fines de adecuar las propuestas a presentar.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE**DECRETA**

Art. 1.- Modificar el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Respectivo por el siguiente texto: "**Art.**

4º).- VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato a formalizar una vez concluido el procedimiento de



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

selección, se extenderá por el término solicitado en la oferta elegida y que el Municipio considere pertinente, no pudiendo ser este inferior a tres meses ni superior a 10 años, prorrogable por igual período".

Art. 2.- Aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, con la modificación establecida en el Art. 1 del presente, el cual consta de once (11) fojas, y tendrá un costo de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). Éste podrá retirarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Embalse, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad, hasta el día Viernes 23/09/2022 y de lunes a viernes de 8.00 a 14.00hs.-

Art. 3.- Las propuestas deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Embalse, calle Juan Domingo Perón N° 163, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00hs.-

Art. 4.- Establecer como fecha límite de presentación de propuestas el día Viernes 30/09/2022 a las 11.00hs.-

Art. 5.- Establecer la Apertura de Sobres el día Viernes 30/09/2022 a las 13:00hs. en el Edificio Municipal, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad.

Art. 6.- Establecer como fecha de Adjudicación el día Martes 04/10/2022, a las 13.00 hs. en el Edificio Municipal, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad.

Art. 7.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°:50/2022

FECHA: 20 de Septiembre de 2022.-



FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE